



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5/2020, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Villa de Don Fadrique, 14 de agosto de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, Macarena Aguado Sepúlveda.
Nº. I.-3531